



Al contestar este número



Rastreado No. 202512520000317891

Bogotá D.C, 2025-10-03

Señora:

ZURANY PEÑA CUENU

Lote 36 A - 42, Barrio Haití, Invasión Brisas de Comoneros
Cali - Valle del Cauca

Señores:

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

Correo electrónico: mecal.coman@policia.gov.co - ceval.upres-
alu@policia.gov.co

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite
SIM No. 1764759438**

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 22 de septiembre de 2025, presentada por la señora **ZURANY PEÑA CUENU**, la cual ha quedado registrada en nuestro sistema con el número del asunto, en la que informa la desaparición del menor de edad [REDACTED]

En razón a lo anterior y dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión.



Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención.

Elabora: Carlos Centinoras

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si corre por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días de octubre del 2025, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-3		RA541779156C0	
COMBO CERTIFICADO NACIONAL 2025		Fecha Pre-Admisión: 08/10/2025 10:28:02	
Centro Operativo: UAC CENTRO			
Código de servicio: 18C08853			
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		Causal Devoluciones:	
Dirección: Avenida Cra. 68 # 84C-75		RE Rehusado	
Referencia: 202512520030317591		NE No existe	
Teléfono: 4377836		NR No reside	
Código Postal: 111681000		NR No reclamado	
Ciudad: BCGOTA D.C.		DR Desconocido	
Depto: BOGOTÁ D.C.		DE Dirección errada	
Código Operativo: 1111454		C1 C2 Cerrado	
Nombre/ Razón Social: Zurany Peña Muñoz		N1 N2 No contactado	
Dirección: Lote 38 A - 42, barrio Hatti, Invasión Brisas de Comunitas		FA Faltado	
Tel: 235812519		AC Apartado Clausurado	
Código Postal:		FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 7777000			
Ciudad: CALI		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Depto: VALLE DEL CAUCA		C.C. Tel. Hora:	
Peso Físico(gms): 206		Fecha de entrega:	
Peso Volumétrico(gms): 0		Distribuidor:	
Peso Facturado(gms): 206		C.C. Gestión de entrega:	
Valor Declarado: \$2.000		1er	
Valor Flete: \$22.853			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$22.853 COP			
Observaciones del cliente: Faltos 1			
Dice Contenedor:			
12114547777888RA541779156C0			
Propiedad Segura C.C. Centro de Gestión de Canales / www.472.com.co / NIT 900.002.917-3 / Tel: 472.0000			
El usuario debe presentar este aviso en la oficina de atención al cliente para poder retirar el paquete. Para consultar el estado del envío, favor de ingresar al sitio web: www.472.com.co			

EVOLUCIÓN 472

Andrés Peña Muñoz

10 OCT 2025

C.C. 1.130

UAC CENTRO

1111

454

CENRO A